

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10683414







03/08/2017

	1										
ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO				
17	07	201	7	11	48	1068	10683414		do U	rbano	NO
DOMINIO AA541FQ											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región Nº				Localidad				Provincia			
4								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
CHEVROLET ONIX 1.4 N LT											
Model	Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre				Tipo Doc. № Doc.						
2016		MANZEWITSCH NANCY D.N.I. 27370571 ELEONOR			71						
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km					Localidad						
PJE BALTAZAR AGUIRRE 322 SM DE TUCUMAN											
CP Provincia			ia				Lic. de conducir Nro. Clase			9	
4000		TUCU	MÁN				NO APLICA NO APLI		LICA		
Municipalidad Otorgante Pci		Pcia.	a. otorgante Se dió a la fuga		Negó a identificar N		No I	Identif			
NO APLICA NO		NO A	APLICA NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código)	Artículo Nro. 102. Ley Descripción									
150	15008 Prov. 13169				Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				;		

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE MANZEWITSCH NANCY ELEONOR **PJE BALTAZAR AGUIRRE 322** SM DE TUCUMAN (CP 4000) TUCUMÁN

D.N.I. 27370571

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10683414

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 17/07/2017 Hora: 11:48:47 En: RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE **SANTA FE ASCENDENTE**

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 133.60 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA541FQ TIPO MARCA/MODELO:

CHEVROLET ONIX 1.4 N LT

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

Equipo \ N

D

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015				
	NEO_0135	NEO REV. 2					
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
	Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169	Descripción Circular a una velocida	d que no respete los				

Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción			
15008		Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos			

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL					
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00		
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50		
IMPORTE		\$ 3.346.50			

06/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

06/10/2017

TALON PARA EL INTERESADO

\$ 3.346,50

Acta de infracción 10683414 Dominio AA541FQ Fecha de Emisión 03/08/2017 IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. **FECHA DE VENCIMIENTO**

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO



RED LINK: 10683414